

jamás gozó ni gozará. Y para que tengas noticia de este felicísimo tránsito, te la daré brevemente, según lo que refieren los Sagrados Padres, y tiene entendido la Iglesia, como consta de las lecciones de San Juan Damasceno, de que usa en el quarto día de la Oitava de la Asunción de nuestra Señora.

640 Haviendose llegado el día, que por soberano Decreto de el Altísimo estaba determinado para que Maria Santissima pasasse á la Imperial Corte de su Hijo Santissimo: abrasandose de amor esta Soberana Reyna, y encendida en los mas vivos deseos de verse con su Hijo en su divina compañía, la visitó un Angel, y la dió la alegre noticia de como se llegaba la hora de su celestial partida, entregandola un ramo de Palma, que traxo de el Paraiso, el qual dixo era orden de Dios que llevassen junto á su feretro. En aquel mismo día, por ministerio de los Angeles, fueron traídos los Apostoles, que estaban esparcidos por el Orbe en el cumplimiento de su predicacion; y estando ya juntos á la puerta del aposento de Maria Santissima, y entrando con su licencia, les declaró como llegaba el tiempo de su muerte: y despues que se hubo despedido de todos, y encargados su ministerio, poniendose en su tarima, se compuso, como para dormir el sueño de su muerte gloriosa. Estuvo allí, para nuestra Señora, presente Christo su Hijo, y recibiendo su Alma, se la llevó consigo, ordenando á los Apostoles que entrassen el Cuerpo de su Madre en Getsemaní, en un sepulcro nuevo junto á el suyo, y que estuviessen allí tres días, que dentro de este termino volveria su Magestad; y los Apostoles poniendo con grande reverencia en el feretro el Cuerpo de Maria Santissima, lleno de celestial resplandor, empezaron á disponer su admirable entierro.

641 Muerta, pues, Maria Santissima, no á rigores de enfermedad y dolores (que nada de esto padeció) sino á dulces violencias de su amor, y por conformarse en todo con su Santissimo Hijo: puesto su sagrado Cuerpo en el feretro, ordenaron el entierro, en que iban los Apostoles, discipulos, y muchas devotas mugeres. Sucedieron en él grandes prodigios. Irritados y rabiosos los Judios, quisieron atreverse á arrebatár el Cuerpo de Maria Santissima; pero los mas quedaron ciegos. Al Sumo de los Pontífices, que se arrojó con ambas manos á el feretro, se le quedaron estas aridas, y pegados unos con otros los dedos; hasta que asiniendo al consejo de San Pedro, confesó y creyó á Maria Santissima por verdadera Madre de Dios: entonces se le restituyó la salud; y San Pedro dandole la palma que llevaban, le dixo que la pusiessse y tocasse á todos los que estaban ciegos, y los que creyessen, sanarian, como sucedió en los que se reduxeron á la Fé. Los Apostoles cantando Hymnos llegaron con el Cuerpo de la Virgen al sepulcro, donde le colocaron y cerraron con una losa. Continuaron allí por espacio de tres días, cantando Hymnos y Psalmos, alternando la música los Angeles. Al tercero día oyeron mayor harmonia; y cesando luego esta, entendieron haver venido Jesu-Christo, como los havia prometido, á llevarse el Cuerpo de su querida Madre.

642 Este mismo día vino el Apostol Santo Thomás, que hasta entonces havia dispuesto el Altísimo no llegasse, y suplicó á los demás Apostoles le dexassen vér y reverenciar el Cuerpo de su Señora: abrieron el sepulcro, y no le hallaron; solo si la tunica y sudario, con gran-

Muerte de nuestra Señora.

Entierro del Cuerpo de Maria Santissima.

Abren los Apostoles el sepulcro de nuestra Señora, y no hallan su sagrado Cuerpo.

Dionys. Areopag. libr. de Divinit. Nominib. cap. 3. Cyrillus Alexand. in Orat. que legitur in Officio Divin. Assumpt. Marie. Glicas, Nicephorus, & alij. Ribaduecia in die Assumptionis. Nicephorus lib. 2. cap. 21.

Voragin. in Legenda Sanctor. in Solemnitate Assumpt. Damasc. in Orat. 2. Dormition. Deipar. Juvenalis Episc. in Orat. ad Imperator. Marciانو in Concilio Chalcedonens. Metaphrastes ad obitum Deipara. Nicephorus lib. 2. cap. 21. 22. 23. D. Dionys. Areopag. lib. de Divinit. Nominib. 4. 3.

Maximus Abbas in Orat. de Dormition. Deipara.

grantissimo olor: por donde todos entendieron que Christo nuestro Señor se havia llevado el Cuerpo, uniendole con el Alma, á su gran Palacio de la Gloria, resucitando á su Madre al tercero día en conformidad de su propia Resurreccion. Hallóse presente á esto San Dionysio Areopagita; y desde entonces se empezó á tener por indubitable en la Iglesia que está Maria Santissima en el Cielo en Cuerpo y en Alma, gozando de la compañía de su Hijo, y siendo venerada de todos los Cortesanos del Cielo, como Reyna y Emperatriz de todos: teniendo y gozando de mas gloria que todos los Angeles y Santos: siendo, como canta la Iglesia, exaltada sobre todos los Coros de los Angeles: teniendo su trono á la mano derecha de su Hijo, y despues de su Magestad aventajando á todas las criaturas en gloria esencial y accidental. Tiene Aureola de eminentissima Virgen, de suprema Doctora, de mas que Martyr, y todas la demás prerrogativas que gozan todos los Bienaventurados juntos, teniendo su sacrosanto Cuerpo singularissima claridad y esplendor sobre todos los demás, como divisa de la alta dignidad de Reyna y Madre que goza. Debemos, pues, todos confesar que esta gran Señora está en el Cielo en Cuerpo y Alma.

P. Y la que está en el Templo que es?
R. Imagen suya.

643 EN la respuesta que aqui se da, declaramos el modo con que nosotros reverenciamos á las Imagenes sagradas, no teniendolas por Deidades, ni por los Santos á quienes reverenciamos, sino solo por unos retratos suyos. Confesando, pues, que Maria Santissima está en el Cielo en Cuerpo, y Alma, y de los demas Santos que están sus Almas en la Bienaventuranza: lo que veneramos en las Iglesias y Templos, ya sean Pinturas, ya tallas, ó bultos, son Imagenes, y retratos de los que reverenciamos en el Cielo: de suerte que aunque llamamos á estas Imagenes nuestra Señora, Christo, San Joseph, y otros Santos, no creemos que lo son, si solo que los representan, y que retratan á aquellos prototypos y originales; en lo que nos diferenciamos totalmente de los Gentiles, los quales á sus Idolos, ó Simulacros tenian por Dioses verdaderos, y por esto eran Idolatras, pues adoraban por Dios lo que era hechura de los hombres: esto es lo que Dios nuestro Señor tiene prohibido. Los Christianos, quando veneramos las Imagenes de Christo, de su Madre, de los Santos Angeles, y de la Santissima Trinidad, no las tenemos por lo que representan: bien sabemos que son obras de los hombres, y que por sí nada pueden; veneramoslas empero como copias y retratos que nos representan aquellos soberanos originales ó prototypos y por eso las tributamos la veneracion religiosa que se les debe á cada una, según á quien representa, como á los retratos de los Reyes politicamente aprecian y veneran los vasallos.

644 Debemos, pues, tener entendido, por mas que los impios Hereses lo contradigan, que el uso de las Imagenes, y de venerarlas los Fieles, es antiquissimo en la Iglesia; y que desde sus principios las han tenido y venerado los Christianos. Refieren graves Autores que viviendo Christo Señor nuestro, hubo, y se hicieron algunas Imagenes suyas. La primera fue la que el mismo Christo remitió á Abagaro Rey de los

Azor tom. 2. part. 2. lib. 1. cap. 20. D. Thom. 3. p. 9. 27. art. 1. Antonin. 1. p. tit. 6. cap. 3. Rupert. in Caustic. cap. 4. Hug. lib. 3. Erudit. Theolog. cap. 125. Epiphanius lib. de Libello, & Obitu Deipar. D. Thom. in cap. 12. Apocalyp. Idiota de B. Virg. p. 12. contemplat. 6. S. Ignat. Epist. ad Joannem. Torree. in Propugn. Fidei, tract. 1. q. 5. de Laud. Virgin.

D. Thom. 3. p. 9. 25. art. 2. Damasc. lib. 4. de Fide cap. 13. Levit. 26. & 18. & et. an 19. Exod. 20. Deuter. 4. Suarez tom. 1. in 3. p. disp. 54. sect. 2. Cyprian. libr. 3. ad Querin. cap. 59. & lib. de Exortation. ad Martyr. cap. 12.

Evagrius libr. 4. Histor. cap. 26. Synod. 7. AG. 5. Adrian. Pap. 1. ad Carolam. Maga. cap. 18. & Damascen. lib. 4. Orthodox. Fidei c. 17.

Diferencia de las Imagenes á los Idolos.

Antigüedad del uso de las Imagenes.

S. Thom. in 3. Sententiarum, dist. 9. q. 1. art. 2. Constant. Porphyrogeneta Orat. de Christ. Imagin. apud Lipoman. 1. 6. & plures alij. Durand. de Ritibus Ecclesie, lib. de usu, & venerat. Imagin. cap. 5. Euseb. lib. 7. cap. 14. Theophil. in Comment. in cap. 9. Matth. & alij.

Metaphrast. in Vita S. Lucae. Theodor. in Collect. lib. 1. S. Thom. in 3. Sentent. dist. 9. quest. 2. Nicefor. lib. 2. c. 43. & lib. 6. cap. 21. & 16. Augustin. lib. 1. de Constant. Evangelist. cap. 10. Durand. lib. 1. c. 3. in Rational. & plures alij.

Azor. Instit. Moral. tom. 1. lib. 9. cap. 7. quest. 2. 3. & 4. Daniel. 7. v. 9. Torrecilla in Propugnacul. Fidei trad. 1. in Proposit. 25. per tot. D. Thom. 3. p. q. 59. art. 6. & Bonavent. in 1. Sentent. dist. 19. D. Thom. 1. p. q. 51. art. 2. Chrysost. hom. 3. de incomprehensib. Dei. nat. q. 1.

Edesenos, quien habiendo embiado á nuestro Redentor sus Embaxadores, con orden de que le llevassen una copia suya; el mismo Christo, tomando un lienzo, y aplicandole á su soberano rostro, dexó impresa en él su sacrosanta Imagen: la qual muchos siglos se veneró en Edesa, y despues en Constantinopla. Otra Imagen es la de la Muger Veronica, la qual, quando Christo nuestro Señor iba con la Cruz á cuestras, le dió un lienzo con que se limpió su santissimo rostro, y quedó en él impresa su sagrada Imagen; la qual desde aquel tiempo hasta el presente se ha venerado y venera en la Iglesia. Otra fue la estatua de bulto que la Heremorroysa mandó labrar, representando á nuestro Redentor; que se conservó obrando continuos milagros, hasta el tiempo del impio Juliano Apostata. Otra Imagen de Christo dió Nicodemus á Gamaliel, la qual hasta nuestros tiempos se conservó con veneracion en Tolosa. Otras diversas Imagenes de Christo refieren graves Autores que desde el nacimiento de la Iglesia han venerado los Fieles: he referido estas por las mas antiguas, y las mas comprobadas de graves y fidedignos Autores.

645 Tambien desde que empezó la Iglesia se han venerado en ella Imagenes de Maria Santissima, pues viviendo esta Señora, vino en carroza de Angeles á Zaragoza, adonde estaba el Patron de España, el Apostol Santiago, y en su presencia colocaron los Angeles una Imagen de esta Señora sobre una Columna, la qual hasta hoy se venera en su Templo de dicha Ciudad. En la Casa donde Maria Santissima recibió la Embaxada del Angel; y se obró el Mysterio de la Encarnacion en Nazareth, despues de su glorioso transito fabricaron Capilla los Apostoles, y S. Lucas colocó en ella una Imagen de esta Señora, la qual en la misma Casa se venera hoy en la Iglesia de Loreto. Otras muchas Imagenes de la Virgen hizo el Evangelista San Lucas, las quales en diversas Iglesias empezaron desde entónces á venerar los Fieles, durando hasta el dia de hoy su culto. Tambien se hallan desde la primitiva Iglesia diversas pinturas de San Pedro y San Pablo, y de otros Apostoles, las quales se han venerado siempre en Roma, Constantinopla, Edesa, y otras Iglesias de la Christianidad: por donde consta quan falso es el error de los Hereges; y quan fundado y antiguo el uso que tienen los Christianos de venerar las Imagenes sagradas, el qual ha sido, sin interrupcion, continuado por todos los tiempos y siglos de la Iglesia.

646 Debemos tambien confesar que es licito y laudable el estilo que tiene la Iglesia de pintar á el Padre Eterno en forma de un Anciano venerable: pues aunque en realidad de verdad Dios Padre no es assi, sino un Espiritu purissimo sin mezcla de cuerpo; ni materia; con todo eso, para que nosotros en alguna manera vengamos en su conocimiento, y sepamos que es el origen; y fontal principio de la Divinidad, conviene el que assi se nos muestre; y tambien, porque assi se apareció muchas veces en el Antiguo Testamento, y en esta forma testifica haberle visto el Profeta Daniel. Con esto se nos hace recuerdo de estas apariciones, y nos excitamos á la reverencia; agradecimiento y amor que debemos tener al Eterno Padre por los beneficios que ha hecho al Genero Humano. Lo mismo debemos decir de las Pinturas de la Santissima Trinidad; y del Espiritu Santo en forma de Paloma; por las diversas razones que traen Santo Thomás y otros Santos. Y lo mismo debemos confesar, como ya en otra parte dexamos tocado, de las Imagenes,

Imagenes de Maria Santissima.

Imagenes de la Santissima Trinidad, y Angeles.

Imagenes de la Santissima Trinidad, y Angeles.

nes y Pinturas de los Angeles: pues aunque estos sean puros Espiritus, muchas veces toman cuerpos aparentes, para mostrarse á los hombres; y lo que significan sus alas, y demás partes, ya lo dexamos explicado: con que debemos saber que todas estas Imagenes son dignas de veneracion y de reverencia.

647 Concluyendo, pues, todo lo dicho, debemos confesar que la veneracion de las Imagenes es licita, santa y buena; pues nosotros, quando las reverenciamos, creemos, conocemos y confesamos que ni son Dios, ni Christo, ni la Virgen, ni los Santos, ni que en ellas hay algun numen, ó cosa divina, ni que por sí tienen alguna dignidad, ó propria virtud, por la qual deban ser veneradas: nada de esto creemos, ni en ellas ponemos nuestra confianza, ni á ellas les pedimos nada, pues sabemos que son hechuras de los hombres; sino que todo el honor y veneracion que las damos, es por sus originales, ó prototypos, á quienes representan; adorando y venerando en ellas á Christo, á la Virgen, ó á los Santos á quienes representan, y de quienes son semejanzas; y assi todo el honor, veneracion y reverencia que damos á las Imagenes, la dirigimos á sus originales ó prototypos, y toda la confianza la ponemos en quien representan, sea Christo, Maria Santissima, ó los Santos, de quienes aguardamos el remedio en nuestras necesidades: y por esto decimos que á quien llamamos vulgarmente nuestra Señora, y está en la Iglesia, no es la Virgen, sino solo una Imagen suya.

P. De qué nos sirve?

R. De ponernos delante aquella viva que representa.

El provecho que nos traen las Imagenes.

648 Las utilidades que trae consigo la veneracion de las Imagenes, son muchas y gravissimas: tocaré brevemente algunas, para que te aficiones á su culto y reverencia. Hablamos con las Imagenes, como si hablásemos con sus originales que están en los Cielos, teniendo gran confianza de que hemos de ser oidos, trayendo á la memoria sus piedades, y excitandonos á tener cada dia mas devocion con ellos, especialmente con Maria Santissima, como principal Medianera y Abogada nuestra. Ponemos, pues, nuestra Madre la Iglesia á la vista en las Imagenes los admirables sucesos de la vida de Christo, de Maria Santissima, y de los demás Santos; para que los pobrecillos que no saben, ni pueden leer las Historias, ni portentosos sucesos pasados, los vean, aprendan y contemplen en las Imagenes, instruyendose por ellas de lo que obraron sus prototypos en esta vida, sirviendoles aquellos sucesos de azicate, que los mueva y excite á piedad, y á exercitar cosas altas y meritorias; y lo que no pueden leer en los libros, lo lean y aprendan en las Pinturas é Imagenes sagradas, siendo estas patentissimas escrituras que están enseñando mudamente á todos los que quisieren con atenta meditacion mirarlas; pues lo que instruye la Historia por el oído, la pintura lo enseña y demuestra por la vista. Por esto dispusieron los Padres de el segundo Synodo Niceno que en todos los Templos estuviessen pintados los pasos y mysterios de la Pasion de Christo nuestro Redentor; para que mirandolos y contemplandolos los Fieles, los tengan presentes en su memoria, y no se olviden de ellos, para corresponder á este Señor con el debido agradecimiento.

Otro

Trident. Sess. 25. de invocat. & venerat. Sanctorum. Arsdeckin. tom. 1. de Veneration. imaginum cap. 12. Synodus Nicæna. Añ. 6. D. August. contra Faustum lib. 20. cap. 11.

Azor. tom. 1. Institut. Moral. lib. 9. cap. 7. q. 1. per tot. diffini.

D. Thom. in 3. Sent. dist. 9. q. 2. Gregor. lib. 2. Epist. 109. ad Sereñit. Episcop. Matit. & lib. 9. Epist. 9. S. Basil. de 40. Martyrib. Gregor. Nissen. Orat. de Laud. Theodor. Damasc. lib. 4. Ortodoxe Fidei c. 17. Germannus in 2. Synodo Nicæna. Añ. 4. Leoncius Episc. Neapolit. lib. 5. Analog. cont. Faust. Durandus de Ritibus Ecclesie. lib. 1. cap. 5. fol. mibi 27.

649 Otro grande provecho nos traen las Imagenes de los Santos, que es movernos y alentarnos á imitar las heroicas virtudes que tuvieron los originales que representan, y excitarnos, ya á compasion, ya á penitencia, ya á emprender cosas heroicas, segun que en ellas se nos representan. San Gregorio Niseno decia de sí que al ver las pinturas de el intentado sacrificio de Isaac por su padre Abraham, se movia á compasion; y viendo las Imagenes que representaban la Pasion de nuestro Redentor, no podia contener las lagrimas. Son, pues, eficaces las Imagenes para componer y conmover nuestros corazones, á vista de lo que en ellas se nos representa. Por eso decia San Gregorio el Magno, hablando con sus discipulos: Bien sé que quando atendeis y reverenciais la Imagen de nuestro Salvador Jesus, no la adorais por Dios, sino es que por ella traicis á vuestra memoria las finezas que por nosotros obró el Hijo de Dios; á cuya vista se enardecen y abrasan en debidos agradecimientos y en puros amores vuestros corazones. Y el gran Padre San Gregorio Turonense refiere que hallandose en el Oratorio de Emilia, no aquel gran Capitan Brachio, al contemplar con cuidado las devotas Imagenes que alli havia, y meditar lo que hicieron aquellos grandes Santos á quienes representaban, para conseguir la Gloria, dió de mano á las pompas y faustos de el siglo, y se reduxo á hacer una penitente vida. Este aliento excita é infunde en nosotros la vista de las Imagenes: para esto se ponen en los Altares, para movernos y alentarnos á devocion y piedad.

Las Imagenes nos excitán á piedad.

Gregor. Nissen. in 2. Synod. Nicen. AH. 4. Idem. Greg. Orat. 1. de Pauperib. amandis.

Gregor. Magn. lib. 7. Epist. 53. ad Secundinum.

Greg. Turonens. in Emil. Hadrian. Pap. 1. ex-Basil. Epist. ad Julian.

650 Por este fin los sumos Sacerdotes de la Antigua Ley, que eran los Principes de el Pueblo, llevaban en el Peitoral esculpidas en doce piedras las efigies y virtudes de doce Patriarcas sus antecesores, para que con su vista se compusiesen sus acciones, y se alentassen á executarlas gloriosas. El grande Matathias dixo á sus hijos los gloriosos Macabeos que si tuviessen siempre á la vista los retratos de sus mayores, se harian celebres en el Orbe, y adquiririan inmortal fama, porque su recuerdo les haria emprender grandes hazañas. Los sumarios elogios que se ponen en los sepulcros por epitafios, no hablan con el que fue, sino es con los que son, dixo un discreto, para que la memoria de las virtudes del difunto estimule á los vivos á imitarlas. Aun en lo profano hallamos grandes pruebas de esto mismo. El Emperador Tibertio tenia á la vista la copia de Augusto Cesar, y por Ley para su obrar los hechos y dichos de aquel Monarca. En los zaguanes de los nobles Romanos estaban las imagenes y estatuas antiguas de los insignes varones, representando sus obligaciones, y alentando á los sucesores. Boleslao, quarto Rey de Polonia, traía colgada al pecho una medalla de oro, en que estaba el retrato de su padre; y siempre que havia de executar algun negocio grave, decia besandola: No permita Dios que yo haga cosa indigna de vuestro Real nombre. Si nosotros fixamos los ojos en las Imagenes de los Santos, no nos dexarán hacer cosa indigna, antes nos animarán é inflamarán á executar acciones loables y gloriosas.

Ejemplos de lo que mueven las Imagenes.

Sapient. 18. v. 4. Machab. lib. 1. cap. 2. v. 51.

Tacitus lib. 4. Annal.

Saaved. en sus Politicas Empres. In alienis expositi.

Pierius Valerian. lib. 32. V. Imago Alexandri.

651 Fue entre los Gentiles opinion muy recibida, y error ciegamente abrazado, que á qualquiera que traxesse consigo una imagen ó retrato de el grande Alexandro, le sucederian prosperamente sus cosas, y saldria de sus empresas glorioso; y por eso en la familia Macriana, que era nobilissima, varones y mugeres traían retratos de Alexandro. Lo mis-

Prosigue lo mismo.

mismo executó Antonino Severo, procurando todos, á vista de la imagen de Alexandro, alentar sus brios, componer sus pasiones, y excitar á magnificas empresas sus animos. Quinto Maximo, y Publio Scipion decian que quando ponian los ojos en las imagenes de sus mayores, se inflamaban sus animos, y se excitaban á la virtud; no porque aquellos retratos vivamente los moviessen, sino es porque á vista de sus heroicos hechos se animaban con noble emulacion á competirlos. Si este efecto hacian unas pinturas profanas; por qué nosotros no nos hemos de persuadir á que la vista de las sagradas Imagenes nos es provechosissima? pues nos excitán á correr animosos el campo de la virtud, á despreciar estos caducos bienes, á componer nuestras acciones, á imitar sus virtudes y seguir sus pasos, trayendonos á la memoria lo que hicieron. Por eso, pues, es utilissimo que todos tengamos siempre con nosotros una Imagen de Maria Santissima, que nos ponga delante aquella viva que representa.

Sallust. Jugust. in Præmio. Garau in Maxim. tom. 1. prima Max.

Salmantic. Curr. Theolog. tom. 10. tract. 21. de Incarn. disput. 36. dub. 1. §. 1. ubi plures alij.

P. Qué reverencia debemos á las Imagenes?
R. La misma que daríamos á los Santos que representan.

652 Desde el tiempo de los Apostoles ha estilado la Iglesia Catholica el dar á qualquiera Imagen de Christo, ó de los Santos, la misma reverencia que diera al original que representa, si estuviera en el lugar ó puesto donde veneramos las Imagenes. Este honor, culto y reverencia no se dá en atencion á los colores, ó materia de que está fabricada la Imagen, sino en respeto de el original que representa, y está en los Cielos; y por eso esta reverencia se llama respectiva, ó relativa, porque se refiere á quien la Imagen significa. Una adoracion, ó veneracion hay, que se llama absoluta: esta es, quando adoramos, ó veneramos alguna cosa por sí, ó por alguna grande excelencia que en si tiene. Otra veneracion se llama respectiva; y es la que damos á alguna cosa, no por sí, sino por lo que significa, esto es, por que veneramos alguna gran excelencia en la persona á quien aquella Pintura ó Imagen representa. Y llamase esta veneracion religiosa, porque se hace en atencion á alguna prenda ó prerrogativa sobrenatural que tiene la tal persona; á diferencia de la reverencia politica que acá se dá á los Principes, por las naturales grandezas y excelencias que tienen.

Dos modos de reverencia, una absoluta, y otra respectiva.

Torre. in Propugnacul. Fidei in Proposition. damn. ab Alexand. VIII. Propos. 29. n. 3.

Durand. de Ritu. Eccl. lib. 1. cap. 6. de usu, & veneratione Imaginum.

653 Nosotros, pues, á las Imagenes de los Santos no les damos la reverencia absoluta, porque bien sabemos que alli realmente no asiste cosa que por sí misma deba ser adorada. Veneramoslas con reverencia respectiva, atendiendo en ellas á la representacion y semejanza que tienen con lo que están significando; y por esto la adoracion que damos á las Imagenes, no queda en ellas, antes bien se encamina y dirige á lo que significan; y como los prototypos, ú originales, son dignos de adoracion, de ahí resulta el ser dignas de ser veneradas las Imagenes con aquella misma adoracion que es debida á sus originales. Los Gentiles, quando adoraban sus simulacros ó Idolos, creían que en ellos habitaba alguna cosa divina, y digna de adoracion; y así adorando la Imagen, paraba en ella la adoracion y reverencia. Lo contrario hacen los Christianos, pues pasa su reverencia á los originales, donde pára. Los Idolos de los Gentiles fueron instituidos en memoria de personas tor-

Las Imagenes se veneran con adoracion respectiva; y aqui la diferencia que tienen de los Idolos.

Tomecill. in dict. tom. Propugnacul. Fidei in Propositi. 26. in 2. notabili.

Illustris. Lepe in explicat. 1. præcepti Legi.

Tom. I. Mm pes,

per, é indignas de veneracion; ó por los demonios, que en ellos se manifestaban en forma visible, para hacerse adorar, y engañar á los hombres. Nada de esto conviene á las Imagenes, porque estas son de personas santas, y la veneracion que se les dá, es conforme á la dignidad y excelencias que tiene cada persona de las que representan, exercitándose en esto la virtud de la Religion.

654 Para hacerte mas bien cargo de esto, y comprehenderlo enteramente, debes estar advertido que hay tres generos de reverencias y adoraciones: una que se llama Latria, otra Hyperdulia, y Dulia otra. La primera, que es la Latria, es la que se dirige á adorar á Dios, como á Supremo Señor de todas las cosas visibles é invisibles, pues es fin y principio de todas ellas. En atencion y reconocimiento á este absoluto dominio, le adoramos, y nos postramos delante de su infinita Magestad, confesandole Supremo Señor. Esta adoracion solo es debida á Dios, como tal Señor; y fuera de Dios á ninguno se le dá, ni se le puede dar, por que solo su Magestad es el Señor absoluto, y Dios verdadero; y fuera de Dios no puede haver otro supremo Señor. La adoracion de Dulia es con la que respetamos los Santos, venerandolos por sus grandes virtudes, como á criaturas en quienes resplandece la gracia de Dios, y sus obras admirables. A Maria Santissima, que entre todos los Santos se aventaja, y los excede en virtudes y gracia, como el Sol en luz á las estrellas, la damos menos adoracion que á Dios, y mayor que á los demás Santos; á la qual llamamos Hyperdulia: fundase esta en el exceso de gracia y santidad que nuestra Señora hace á los demás Justos, y en la dignidad de Madre de Dios. Y no por esto le quitamos á Dios el debido honor, antes bien es su Magestad en esto mismo adorado y alabado en sus siervos y Santos.

655 De estas tres adoraciones debemos dar á las Imagenes la que á cada una corresponde, segun á quien representa, dandoles culto interior y exterior, en publico y en secreto, segun la costumbre santa y loable de nuestra Iglesia Catholica. De suerte que á las Imagenes de la Santissima Trinidad, de Dios Padre, de Christo nuestro Señor, que es verdadero Dios, de el Espiritu Santo, las debemos venerar con adoracion de Latria, en la forma que dexamos explicado de adoracion relativa, por el original que representan, y de quien tienen el fundamento para la adoracion. Tambien á la Santissima Cruz debemos adorar con veneracion de Latria, porque representa á Christo nuestro Señor, y por haver sido el instrumento principal de su Pasion: pues siempre que la miramos, se nos representa á Christo nuestro Señor, como crucificado en ella, y por este respeto la tributamos esta veneracion; empero debemos saber que al Santissimo Sacramento le debemos adorar con la misma adoracion de Latria, con que adoramos á Jesu-Christo en persona; y no como á las Imagenes de Christo: porque de estas pasa la consideracion á buscar á el original en el Cielo, donde está; pero en el Santissimo Sacramento le adoramos como que allí está, sin salir con la consideracion á otra parte: de suerte que esta adoracion es absoluta, porque allí para, pues hay cosa divina en quien se termina; y esta adoracion de Latria la debemos hacer, hincando las rodillas en tierra, denotando el mayor culto y honra que podemos dar.

656 A Maria Santissima la debemos adorar y venerar con adoracion

Tres generos de reverencias, una Latria, otra Hyperdulia, y otra Dulia.

Las Imagenes de Dios, y las de Christo se deben adorar con adoracion de Latria.

Salmantic. tom. 10. trañ. 21. de Incarnat. disp. 35. dub. 1.

D. Thom. in 3. part. q. 25. art. 3. & 4.

Synodus Roman. sub Greg. 13. iuxta Sigisbertum. D. Thom. 2. 2. q. 84. & q. 83. art. 11.

Azor in Instit. Moral. lib. 9. cap. 6. per totum Ardekin de cultu, & venerat. Imagin. cap. 11. per totum. German. Episcop. Constantinop. Ep. ad Thomam Episc. Claudopolitain 2. Nicæna Synod. Act. 4.

Qué adoracion debemos á la Virgen.

cion y veneracion de Hyperdulia absoluta, que para en las grandes excelencias de esta Señora: porque si toda aquella persona en quien resplandece alguna virtud ó excelencia sobrenatural, es digna de alguna veneracion absoluta, como dicen los Theologos; teniendo Maria Santissima tantas, mayor veneracion se la debe dar. En el primer instante de la animacion de esta Señora se la dió mayor gracia que á ningun hombre ni Angel; y segun dicen gravissimos Theologos, en este instante tuvo gracia mas intensa que la consumada de Angeles y hombres, recibiendo con ella todas las virtudes y dones del Espiritu Santo, con el dón de la perseverancia y confirmacion en gracia. Allí fue totalmente extinguido el fomes de el pecado original. Porque fue concebida en gracia, jamás pecó, ni mortal ni venialmente, ni traspasó los consejos de el Altissimo. Tuyo en el primer instante uso de razon, mereciendo siempre aumentos de gracia y gloria. Fue verdadera Madre de Dios, diciendo relacion á Christo. Fue Reyna de los Cielos, Emperatriz de los Orbes, Medianera del genero humano, y los demás titulos que la dan los Santos: por todos, pues, y por cada uno (aunque mas ladren los Hereges) es dignissima, y se le debe la adoracion de Hyperdulia absoluta: pues aunque por el contacto que tuvo con el cuerpo de Christo, se le pudiera dar mayor adoracion, fuera esta extrinseca; y mayor honra es ser una persona alabada por sus virtudes y excelencias propias é intrinsecas, que por el respeto y contacto de otro sugeto; y por esto la adoracion propia que debemos á Maria Santissima, es la de Hyperdulia absoluta; y esta misma respectiva debemos dar á sus Imagenes, refiriendola á esta Señora, como hemos dicho: y assi á sus Imagenes debemos venerar, reverenciandolas, baxando la cabeza profundamente, para denotar la reverencia interior que debemos dar y damos á esta gran Señora.

657 Ultimamente debemos estar advertidos que á los Santos que reynan ya con Christo en la Gloria, se les debe venerar con reverencia y adoracion de Dulia, que es por razon de sus heroicas virtudes y excelentes obras: pues si acá en el mundo veneramos con reverencia civil y politica á aquellos varones, que resplandecen en sangre, dignidad, virtud, sabiduria, y poder; con mas justa razon debemos venerar con reverencia religiosa a los Santos, que con sus admirables obras merecieron subir á ser amigos de Christo, y reynar con su Magestad en la Gloria. Por esto el Espiritu Divino nos manda que los alabemos, y el mismo Señor alaba á los Santos Patriarcas antiguos. Y Dios prometió que á todos los justos que le sirviessen, los glorificaria, y que assimismo los honraria, haciendo que nosotros les tributassemos reverencia, alabanza, y adoracion de Dulia absoluta, como á amigos y escogidos del Señor: y por esto á sus Imagenes las debemos venerar con la misma reverencia respectiva, que es lo que siempre ha usado la Catholica Iglesia, condenando lo contrario por manifesto error. Por esto, pues, debemos venerar á sus Imagenes, descubriendonos la cabeza, é inclinandola, para manifestar el culto que les damos, que es el mismo que daríamos á los Santos que representan.

Qué adoracion se debe á los Santos.

Tom. I.

D. Thom. in 2. Sentent. q. 1. art. 4. & dist. 37. q. 1. & in 3. Sent. q. 1. art. 3. & in 3. p. q. 25. art. 3. & D. Bonav. in 3. dist. 9. art. 1. Septima Synod. Nicæna 2. in aff. 2.

Trident. Sess. 6. Can. 23. & Sess. 25. Richard. Victorin. in cap. 26. in Cantic. & vide totam istam controversiam in Magistro Torrecilla in Propugnac. Fidel. in exposition. Propos. 26.

Bellarmin. lib. 1. cap. 11. 12. 13. 14. pag. 118. 1501.

Eccles. cap. 44. v. 1. & v. 14. & 15. Proverb. cap. 28. 1. Reg. cap. 2. v. 10. & ad Roman. cap. 2. v. 10. Vazquez tom. 1. in 3. p. D. Thom. disp. 97. cap. 2. Bellarmin. de controvers. tom. 1. controvers. 7.

P. Y á las Reliquias de los Santos que reverencia debemos?
R. La que á ellos mismos, que fueron Templos vivos de Dios.

658 HAY notable diferencia entre las Reliquias, y las Imágenes; pero son uniformes en quanto á la reverencia que se les debe tener, y veneracion con que se deben tratar. De dos maneras se forman las Imágenes á imitacion de sus originales: unas son de pintura, componiendose de diversos matices que, puestos con las reglas del arte retratan en la copia con viveza á su exemplar: otras son de talla ó escultura, labrando la materia, yá sea de oro, plata ó madera, con tal primor, que queda la Imagen asimilada á su original. Las Reliquias no son nada de esto; son sí parte del cuerpo de algun Santo, que yá está en la Bienaventuranza, como cabeza, brazo, espalda, mano, ó qualquiera otra parte, ó particula del hueso, carne, ó curis de su cuerpo. Tambien damos nombre de Reliquias á aquellas cosas que con estos santos cuerpos han tenido algun physico contacto, como con el de Christo sus espinas, clavos, y lanza, y con los de los Santos sus vestidos, cilicios &c. De todas estas es la pregunta, qué adoracion, ó veneracion las debemos dar nosotros?

659 Siempre ha enseñado la inconcusa practica de la universal Iglesia que las Reliquias de los Santos son dignas de culto y de adoracion; por ser partes santificadas con la habitacion de aquellas dichosas Almas que las animaron, y están aora gozando de Dios: teniendo tambien aquellos santos despojos irrefragable derecho á volverse á unir con sus Almas, y gozar en su compañía de la eterna Gloria. Y porque se encienda mas tu devocion, pondré algunas razones que convencen esto. Para conservar la memoria de algun sugeto, y tenerle en algun modo presente, estilamos tener una Imagen suya; y por el mismo fin conservamos tambien sus prendas: con que siendo esta la razon que hay para venerar las Santas Imágenes, milita la misma para reverenciar las Reliquias. De la misma forma; pues, que debemos adorar las Imágenes, debemos tambien venerar las sagradas Reliquias; y pues fueron estas en otro tiempo domicilios de aquellas Almas Santas, y organos por donde exercitaron insignes obras: fueron Templos del Espiritu Santo; son despues de la muerte trofeos de triunfadores; son prendas de nuestros Patronos, Abogados y amigos; son instrumentos, por donde Dios ha obrado muchos milagros; se verán despues de la universal Resurreccion gloriosas estas santas Reliquias; y vivirán en compañía de sus benditas Almas por toda la eternidad. Y siendo todas estas prerrogativas bastantes á constituir las en cierta santidad respectiva á las personas, ó Almas, de quienes fueron; del mismo modo las deben hacer dignas de veneracion; y capaces de que nosotros las adoremos con el culto respectivo á sus sagradas Almas.

660 Esta verdad de Fé la hallarás comprobada en el Antiguo; y Nuevo-Testamento. Moysés, quando salió de Egipto para Palestina, llevó consigo los huesos de Joseph, como sagradas Reliquias. Apenas tocó un difunto el cadaver del Santo Profeta Eliseo, quando á la virtud de su contacto milagrosamente resucitó. Aunque el Rey Josias mandó quemar, para quitar la supersticion, muchos cadaveres enterrados; sin em-

Qué cosa son Imágenes, y qué cosa son Reliquias.

Razon por que debemos venerar las Reliquias de los Santos.

Prueba esta verdad los Escrituras.

D. Nazianz. Orat. ad Cyprianum.
D. Chrys. Orat. 31. de Virtutib.
Suarez in 3. part. disp. 55. scilicet. 1.
Concil. Epanense in Gallia Can. 25.
Bracaren. Can. 5.
D. Hieronym. contra Vigil.
Rufinus lib. 2. c. 5.

Exod. 13.
Ecclesiast. 49.

bargo ordenó que con gran veneracion y cuidado se guardassen los cuerpos de Eliseo y otro Profeta. Y siempre los Judios tuvieron en grande reverencia los sepulcros de los Profetas, como escribe San Geronymo. Y Christo nuestro Señor supone este mismo honor de los sepulcros de los Profetas, por San Matheo. En el Nuevo Testamento publican esta verdad la Hemorroysa, que tocando por Reliquia la orla del vestido de Christo, quedó luego al punto sana: los enfermos, que al pasar solo la sombra de mi Padre San Pedro, quedaban sanos: con los sudarios, ceñidores y otra qualquiera alhaja del vestido de San Pablo, puesta sobre los enfermos, sanaban; y huían de los cuerpos de los engeruemos los malignos espiritus: esta en fin ha sido siempre la perpetua tradicion de la Iglesia. Al cuerpo de San Policarpo quisieron quemar los Judios; y los discipulos le guardaron mas que si fueran inestimables preciosidades. La Silla de Santiago se guardaba con gran veneracion entre los Fieles. San Atanasio guardaba por gran Reliquia la capa vieja de San Antonio. San Agustin refiere los grandes milagros que obró Dios por las Reliquias del cuerpo de San Estevan, de que el mismo fue testigo. En todo el Orbe, en las celeberrimas Iglesias se conservan con veneracion y admiracion; Cuerpos y Reliquias de Santos con fragrantissimo olor; obrando Dios por ellos insignes prodigios; de que nuestra España es fiel testigo, en los Cuerpos de San Isidro, San Pedro de Alcantara, Santa Teresa, San Diego, y otros, que fuera prolixo el referir. Esto mismo testifican los universales Concilios, y el mismo Dios (como dice Santo Thomás) en cierto modo honra las sagradas Reliquias, quando en su presencia obra tanta multitud de milagros, como refieren Santos é Historias. Debemos, pues, tener por cierto con firme Fé que deben ser veneradas las Reliquias de los Santos, sin hacer caso de los blasfemos errores de los Hereges.

661 Estas, pues, sagradas Reliquias deben ser adoradas y veneradas con aquella misma veneracion y reverencia que deben ser reverenciadas las personas de quienes fueron. De suerte que las Reliquias de Christo nuestro Señor deben ser adoradas con adoracion de Latria: las de la Virgen con adoracion de Hyperdulia: las de los demás Santos con adoracion de Dulia, en la conformidad que yá dexamos explicado. Consta ser esto assi de lo mismo que dexamos dicho de las sagradas Imágenes; porque todas las razones que convencen que á las Imágenes se les debe dar la misma adoracion que á sus exemplares, prueban lo mismo de las Reliquias; pues si luego que vemos una Imagen, se nos representa su prototipo ó original; de la misma suerte, viendo la Reliquia de un Santo, venimos en conocimiento de él, y con una misma veneracion reverenciamos á el Santo, y á sus Reliquias: y como veneramos las cosas sagradas y dedicadas al culto de Dios, Calices, Corporales &c. reverenciando en ellas á Dios, assi debemos venerar las Reliquias de los Santos, dandoles el mismo culto y reverencia que á los mismos Santos de quienes son: y como el antiguo Patriarca Jacob besaba y estimaba la vestidura de su hijo Joseph teñida en sangre, no por ella, sino porque era prenda de su querido hijo; de esta suerte nosotros, quando adoramos, besamos y reverenciamos las Reliquias de los Santos, lo hacemos por ser estas partes ó prendas suyas, dandoles assi el culto que como á amigos de Dios les pertenece.

Qué adoracion se debe á las Reliquias.

4. Reg. 13.
Ecclesiast. 48.
4. Reg. 23.
D. Hieronym. in cap. 1. Osee.
Matth. 23.
Actos. 5. & 13.
Euseb. lib. 7. cap. 15.
D. Athanas. in eius Vita.
D. Basilus in Concione pro Gordiano.

D. August. Epist. 3. ad Quintian. & lib. 22. de Civitate Dei cap. 8.
Uvaldens. tom. 3. cap. 14.
Alanus Copus, Dialog. 3. cap. 12.

Bellarmin. libr. de Imaginib. cap. 13.

D. Thom. in 3. part. q. 25. art. 6.

D. Thom. ubi sup. artic. 4.
Caietan. ibi.
D. Antonin. 3. p. tit. 12. cap. 9. §. 3.
Silvester in Rosa Aurea quest. 34.
Uvaldensis, tom. 3. cap. 120.
Almainus in 3. dist. 9. quest. 1.
Vazquez, disput. 113. cap. 2. referens pro se Henricum, Gabrielem, Cordubann, & alios.
D. Damasc. lib. 4. de Fide cap. 12.
Leontius apud Damasc. Orat. 3. de Imagin.

662 Y para dar fin á esta materia debemos advertir que para que nosotros podamos dar licitamente veneracion á estas Reliquias sagradas de los Santos, deben estar registradas y aprobadas por los Señores Obispos, con consulta de sabios Theologos; y dada su licencia, entra bien el licito y debido culto que las damos. Tambien es necesario que estas sagradas Reliquias se guarden en lugares decentes y honestos, puestas y colocadas en vasos ó lienzos puros, como joyas tan preciosas. Tambien los Sagrados Canones, mirando á su mayor reverencia, determinan que estas sagradas Reliquias no se muestren ni manifiesten fuera de su Capilla; y por esta veneracion San Gregorio el Grande determinó que no las tocassen las manos de los legos y seglares. Tampoco pueden venderse las Reliquias; porque esto es grave simonía, á cuyo pecado se reduce el no querer mostrarlas, sin que se dé algun precio, lo qual es abominable, y reprobado por Derecho. Tambien está prohibido el trasportar los Cuerpos de los Santos de un lugar á otro, sin licencia del Pontifice ó de sus Legados; atendiendo al mayor culto de estos sagrados Cuerpos, para que no se traten con irreverencia, ó se disminuyan, ó los hurten: lo qual es una cosa gravissima, y necesaria la restitution, por el gran daño que se hace á las Iglesias, ó Conventos donde están, que es mas que si les hurtassen alhajas de oro ó plata; y en esto se repara poco. Baste lo dicho, para que sepas que á las Reliquias de los Santos has de dar la misma reverencia que á ellos mismos, que fueron Templos vivos de Dios.

P. *Qué Oraciones decís á los Santos?*

R. *Las Letanias y otras, y tambien el Padre nuestro y Ave Maria.*

P. *Pues como: en el Padre nuestro, y Ave Maria no habláis con Dios y su Madre?*

R. *Si: mas á Dios pido por medio de los Santos, y á ellos que me sean intercesores.*

663 **N**O hay duda que es licito, y universalmente practicado en la Iglesia desde el principio de ella el que los Fieles invoquen á los Santos, para que por ellos intercedan con la Magestad de Dios nuestro Señor; y aunque los perfidos Hereges han querido obscurecer esta verdad, no han podido prevalecer contra ella. Convencelos la misma razon, pues consta de las Sagradas Escrituras que es util y piadoso valernos de los justos y Santos, mientras viven en este mundo, como lo testifica San Pablo, pidiendo á los Fieles que rueguen por él; y en sus peregrinaciones instaba porque con sus Oraciones le ayudassen todos, para que se librasse de los Infieles; y el mismo Dios remitió á que fuesen á estar con Job los amigos de este su siervo, para que él rogasse por ellos: luego si esto pasa con los vivos, mucho mas piadoso y loable será invocar á los Santos que están en la Gloria reynando con Christo, y constituidos ya en perfecto amor y compañía de su Magestad. Por esto Azarías pedia á Dios misericordia por medio de Abraham y de Isaac: nuestro Padre San Pedro prometió á todos los Fieles que despues de su muerte oraria en el Cielo por ellos; y la misma experiencia que tenemos de los beneficios y milagros que recibimos

Qué condiciones se requieren, para venerar las Reliquias de los Santos.

Rezando á los Santos: el Padre Nuestro, y Ave Maria, pedimos á Dios por medio de ellos.

Quan provechosa es la invocacion de los Santos.

por la invocacion de los Santos, nos demuestra y convence quan util, provechosa y agradable á Dios es esta invocacion de los Santos. Por esto, pues, les rezamos las Oraciones que para cada uno tiene recibidas y aprobadas la Iglesia, y las que estan en el comun uso de los Fieles: no usando de Oraciones nuevas, que no están vistas y examinadas por los Doctores Catholicos, por no incurrir en errores y supersticiones, que en ellas suelen mezclarse, para hacer tropezar á los incautos. Tambien usamos de las Letanias, diciendo: *San Pedro, ruega por nosotros*, y assi de los demás, por ser una invocacion santa y loable, y aprobada y usada de la Iglesia para implorar la proteccion de los Santos.

664 Acerca de la ultima pregunta, digo que usamos tambien comunmente de la Oracion del Padre nuestro, y de la de el Ave Maria para rezar á los Santos: y aunque es verdad que la primera habla con Dios, á quien debemos pedir, y de quien debemos esperar; y la segunda con nuestra Señora, que es la principalissima intercesora que todos tenemos; sin embargo rezamos estas Oraciones á los Santos, porque como no podemos confiar en nuestras obras, pedimos al Señor por medio de sus Santos, y rogamos á estos que en atencion á los servicios que hicieron á su Magestad en esta vida, le supliquen nos socorra liberal con lo que le pedimos; y tambien para que á Maria Santissima supliquen interceda por nosotros. Y virtualmente quando rezamos á algun Santo la Oracion de el Padre nuestro, ó la de el Ave Maria, es lo mismo que si le dixessemos: Glorioso Santo, hallandome necesitado de la intercesion de Maria Santissima; ó de los divinos socorros, y no teniendo meritos, ni obras, para poder conseguir lo que pido, reverentemente me valgo de vuestra intercesion, para que poniendo por medianeros vuestros meritos y servicios, tengan favorable despacho mis peticiones, y sea socorrido en mis necesidades: pues aunque es certissimo que el mismo Señor nos quiere y ama, y que si le pedimos como debemos, nada nos negará; como no sabemos que nosotros acertamos en lo que pedimos, y por otra parte son tantos nuestros demeritos, nos valemos de estos intercesores; y tambien porque la dadiva será mas copiosa, siempre que se multiplicassen los ruegos: siendo para los Santos de grande alegria accidental el que todos los pecadores se empleen en alabanzas de Dios, y de Maria Santissima. Y por esto estas Oraciones del Padre nuestro, y Ave Maria son comunmente con las que mas les obligamos, para que intercedan y rueguen por nosotros: por lo qual es de gran provecho nuestro el rezarles estas Oraciones con ternura, devocion y meditacion, para tenerlos obligados; pidiendoles nos ayuden á dar gracias por todo á Dios nuestro Señor, y nos alcancen de su Magestad que no incurramos en el villano vicio de la ingratitud; para que no pongamos estorvos á los favores de la Deidad, como el Rey Ezechias, que despues de haverle librado el Señor del Exercito de Senacherib, con muerte de ciento y ochenta y cinco mil Soldados, no entonó á Dios Cantico alguno de alabanzas, como en semejantes victorias le cantaron Maria, hermana de Moysés, Debora, Judith, y otros Santos; y por esto fue justamente castigado con la enfermedad mortal que le sobrevino. Entóntos, pues, con estas Oraciones, y con los Santos nuestros Patronos y Abogados, alabanzas á el Señor, imitando á las Aves, que en dulces gorgoros, á el amanecer el dia, dán en su modo á su Criador las gracias.

De-

Trident. Sess. 25. in s. Fidei Decret. in cap. Audivimus de Reliquijs, & venerat. Sancti. in cap. Cum ex eo eodem titul.

D. Greg. libr. 2. Epist. 30. Ex cap. Qui studet 1. quest. 1. in cap. Corpora de Consecrat. dist. 1. Salmant. in Curia. Theolog. tom. 10. tract. 21. disp. 38. duob. 1. §. 2.

2. ad Thes. 3. Ad Colossens. 4. Ad Rom. 5. v. 30. Job cap. 42. v. 8. Origen. hom. 3. in Num. Sancti Hieronym. contra Vigil. cap. 3. S. August. Medit. cap. 40. Daniel. 3. v. 35. 2. Petr. 1. v. 15. S. Ambros. libro. de Viduit. Ardekin. in Theolog. triparti. tom. 1. tr. 2. c. 11. de Cultu, & invocac. Sancti. fol. mibi 77.

Azor. tom. 1. Institut. Moral. lib. 9. cap. 7. Ludovicus Granat. tom. 1. lib. 12. cap. 24. de Vocati Orat. August. Ildephons. in Theolog. Mystic. lib. 1. tract. 1. Molin. de Orat. per tot. Dominic. Salaz. in Manual. de Orat.

Señer. in devot. Maria de Vera Sapient. 1. ad Timoth. cap. 5.

Ad Colossens. c. 3. 4. Reg. cap. 19. & 20. Exod. cap. 15. Judith cap. 5. & 16. Isai. cap. 38.

Déselas tambien rendido, y alegre humilde el hombre, reconociendo los beneficios recibidos del claro Sol de Justicia Christo. Tributémoslas juntamente á los Santos con estas Oraciones, para que intercedan por nosotros: y si la ocupacion de estos es entonar siempre Canticos de alabanzas á la suprema y soberana Magestad; los que deseamos y anhelamos por ir á habitar en aquella celestial Patria, debemos imitar á los que en ella dichosamente resplandecen, tributando repetidas gracias á nuestro amoroso Dios por tan repetidos beneficios como de su infinita liberalidad hemos recibido. Y finalizémos ya (por no molestar mas al piadoso Lector) esta segunda parte de la Doctrina Christiana, que se dirige toda á enseñarnos á orar bien, sabia, discreta y humildemente. No dudo que vá toda ella tocada con brevedad. El que desear mayor extension, lea con atencion los Autores y Maestros marginados, en quienes saciará con aprovechamiento su deseo, dando nosotros con esto fin á este segundo libro, escrito á honra y gloria del Señor: el qual á todos nos asista con su gracia.

Amen Jesus.

2. ad Timoth. c. 2.
Psalm. 5.
2. Machab. cap. 1.



LIBRO TERCERO.
EXPLICACION
DE LA TERCERA PARTE
DE LA
DOCTRINA CHRISTIANA.

PARA SABER BIEN OBRAR.

CAPITULO PRIMERO.

De los Mandamientos de la Ley de Dios,

PROEMIO.



En todos los estados hubo Mandamientos.

Entencia es del Espiritu Santo que es imposible á nuestra corta capacidad el explicar con razones concisas, y clausulas compendiosas, las materias que por sí son muy difíciles; pues ofuscado el entendimiento en tan remontados objetos, discurre menos, quando mas intenta explicarse. Para explicar yo los Mandamientos de la divina Ley, no dudo que faltaré á la brevedad que intento llevar en esta obra, porque no queden sin la claridad que necesitan para su comprehension. Antes, pues, de entrar á su declaracion, debemos tener presentes algunas noticias que conducen á la mayor reverencia y aprecio de estos divinos Mandatos; y primero debemos saber que siempre, y en todas las edades del mundo, y estados del hombre ha tenido este leyes, y preceptos de Dios que obedecer. El mas esento parece el estado de la inocencia; y en él puso Dios á nuestros primeros Padres el precepto, que no comiessen del Arbol de la ciencia del bien y del mal. Para que el hombre supiesse que havia de obedecer á su Criador, quiso este experimentar su fidelidad con la imposicion del mandato; como para ostentarse Señor de todas las criaturas, les prescribió diversas leyes, las cuales observassen inviolablemente, en cuya execucion el Sol alumbraba siempre,

Eclesiastes cap. 1. v. 8.

D. August. sup. Genes. cap. 3.